

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
2021-2024**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA HEROICA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS Y EN ACATAMIENTO A LA CONVOCATORIA FORMULADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, CIUDADANA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FRACCIÓN II Y IV; 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE PUEBLA; 73, 74, 75, 76, 77, 78 90, 91, 93, 135, 138 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: **LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES C. **ALAN CRUZ VARGAS**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DISCAPACIDAD Y JUVENTUD; C. **FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO; C. **EDMUNDO LECONA GARCÍA**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL; C. **NELLY ALEJANDRA MALDONADO NÁJERA**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA; C. **VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; C. **YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA; C. **JUAN MANUEL CEJA GARCÍA**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. **LETICIA GUZMÁN ORTEGA**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE; C. **MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA**, REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO; C. **ANGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI**, REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, C. **JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA**, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. **DAVID GARRIDO VARGAS**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON DERECHO A VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO EN TÉRMINOS DE LEY Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ESTANDO PRESENTES Y REUNIDOS A EFECTO DE CELEBRAR ESTA SESIÓN, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, SE SOMETE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.;
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL **MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA** CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO NÚMERO UNO Y DOS

PASE DE LISTA, VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.;

EN USO DE LA VOZ LA CIUDADANA LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR Y EN CUANTO AL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDO A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE DESAHOGA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

NOMBRE	ESTATUS
C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS	PRESENTE.
C. ALAN CRUZ VARGAS	PRESENTE.
C. FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS	NO PRESENTE.
C. EDMUNDO LECONA GARCÍA	PRESENTE.
C. NELLY ALEJANDRA MALDONADO NAJERA	PRESENTE.
C. VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS	PRESENTE.
C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ	PRESENTE.
C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA	PRESENTE.
C. LETICIA GUZMÁN ORTEGA	PRESENTE.
C. MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA	PRESENTE.
C. ANGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI	NO PRESENTE.
C. JOSÉ LUIS JANEIRO GOICOECHEA	PRESENTE.
C. DAVID GARRIDO VARGAS	PRESENTE.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE SE CUENTA CON LA PRESENCIA DEL C. DAVID GARRIDO VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN DERECHO A VOTO.

POR LO TANTO, INFORMÓ A ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE HACE CONSTAR LA INASISTENCIA DE LA C. FLOR DE MARÍA GÓMEZ SALAS REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO Y EL C. ANGEL ALFONSO SILVA ARESTEGUI REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, VERIFICÁNDOSE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL POR LO QUE SE DECLARA FORMALMENTE Y VÁLIDAMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN.

PUNTO NÚMERO TRES

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA COMO SE DESCRIBE Y SE LEE EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN EN ORDEN PROGRESIVO SUCESIVO DEL NÚMERO 1 AL NÚMERO 5.

PROPUESTA QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, BAJO LA FORMALIDAD DE QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

UNA VEZ EFECTUADA LA VOTACIÓN Y REALIZADO EL CÓMPUTO CORRESPONDIENTE, DICHA PROPUESTA RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO.

PUNTO NÚMERO CUATRO

LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LA REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL **MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA** CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

SE PROCEDE A DESAHOJAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 135 Y 138 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, CEDE EL USO DE LA VOZ, A LA C. YOLANDA VALDERRÁBANO VÁZQUEZ **REGIDORA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO**, QUIEN EN USO DE LA VOZ, PONE A LA VISTA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN SEÑALADO PARA QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y EXPONE, AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103, 113 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, IV Y VI; Y 114 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 1, 2, 4 FRACCIÓN VII, 6, 7, 27, 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA; 3, 78 FRACCIONES I Y XII, 91 FRACCIÓN LIV, 92 FRACCIONES I, III Y V, 94 Y 96 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 4 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; SOMETEMOS A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA **CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA** CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL 2021; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

- QUE, EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, EL CUAL ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CUENTA CON LA FACULTAD DE MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; LA DE ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENECEN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLECE A SU FAVOR Y QUE, ENTRE OTROS, SERÁN: LAS CONTRIBUCIONES QUE SE APRUEBEN SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA, LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

- QUE, SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 EN SU FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES.
- QUE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 92 FRACCIONES I, III Y V, 94 Y 96 FRACCIÓN II, ESTABLECE COMO FACULTADES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES EJERCER LA DEBIDA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS RAMOS A SU CARGO; EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN QUE COMPETAN AL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES SEAN ENCOMENDADOS POR EL CUERPO EDILICIO.
- QUE, ESTE AYUNTAMIENTO, ESTÁ COMPROMETIDO A GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO DEL ERARIO, MEDIANTE SU RIGUROSA VIGILANCIA, EN BENEFICIO DE LA CREDIBILIDAD Y CONFIANZA SOCIAL, SUSTENTÁNDOSE EN LA LEGALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA.
- QUE, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA EN SUS ARTÍCULOS 113 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I, II, IV Y V, Y 114 CONTEMPLA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS DE FISCALIZAR EN FORMA POSTERIOR LOS INGRESOS Y EGRESOS, CONTROL, ADMINISTRACIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE FONDOS, BIENES Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA JURÍDICA QUE CUSTODIE BIENES O VALORES PÚBLICOS LO ANTERIOR CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE POSTERIORIDAD, ANUALIDAD, LEGALIDAD, DEFINITIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y CONFIABILIDAD; A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS; ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SOBRE EL PARTICULAR PROCEDAN, A LOS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS. DE ACUERDO CON ESTOS DISPOSITIVOS LEGALES, CORRESPONDE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, MISMA QUE TENDRÁ POR OBJETO DETERMINAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, VERIFICAR SI SE HA ESTADO A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, SIENDO OBLIGACIÓN DE ESTE ÓRGANO FISCALIZADOR ENTREGAR AL CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA. QUE. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN VII, 6, 7, 27, 31 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE LE ATRIBUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y AL AYUNTAMIENTO EL CARÁCTER DE SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO, MISMO QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y REGLAMENTARIAS TIENE OBLIGACIÓN DE PRESENTAR SU CUENTA PÚBLICA.

- QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 4 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA. LA CUENTA PÚBLICA ES EL DOCUMENTO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS INFORMES CORRELATIVOS QUE CONFORME A LAS CONSTITUCIONES LOCALES RINDEN LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, LA CUAL SE CONFORMA, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO, LO QUE PARA TAL EFECTO SEÑALÉ LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- QUE, LA CUENTA PÚBLICA DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEBE PRESENTARSE ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR, A TRAVÉS DE SUS TITULARES DE LOS SUJETOS DE REVISIÓN OBLIGADOS A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DEL AÑO SIGUIENTE.
- QUE, LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I ESTABLECE QUE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR TIENE POR OBJETO REVISAR LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO Y LA CORRESPONDIENTE A CADA MUNICIPIO PARA DETERMINAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, VERIFICAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.
- QUE, LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN SU ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I ESTABLECE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE RECIBIR DEL SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO, LAS CUENTAS PÚBLICAS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL INGRESO Y DEL GASTO, SEGÚN CORRESPONDA.
- QUE, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XII Y 91 FRACCIÓN LIV ESTABLECE LA FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE REVISAR LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INMEDIATO ANTERIOR QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU REMISIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LOS PLAZOS QUE SEÑALÉ LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- QUE, EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR LOS SUSCRITOS HEMOS TENIDO A LA VISTA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, LA CUAL SE HA PUESTO A NUESTRA DISPOSICIÓN, EN CADA SESIÓN DE ESTA COMISIÓN, DURANTE EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.
- QUE, PARA MENCIONAR EN FORMA ESPECÍFICA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN DE MANERA GENERAL, LOS REPORTES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: ESTADOS FINANCIEROS EMITIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52, 48 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; LA CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA PÚBLICA	APARTADO 1	MUNICIPIO	INFORMACIÓN CONTABLE
			INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
			INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
			FORMATOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
	APARTADO 2	SISTEMA OPERADOR	INFORMACIÓN CONTABLE
			INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
			INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
			FORMATOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
	APARTADO 3	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA;
			2. ESTADO DE ACTIVIDADES;
			3. ESTADO DE VARIACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA;
			4. ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, Y
			5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.
	ANEXOS		A) RELACIÓN DE BIENES MUEBLES;
			B) RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES;
			C) RELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS.
			D) RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS.
			E) NORMA PARA ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE INFORMACIÓN DEL FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS, Y
			F) CÉDULAS DE CONSOLIDACIÓN.

- QUE A TRAVÉS DE LA DOCUMENTACIÓN REVISADA PUDO CONSTATARSE QUE LAS ACCIONES, EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, HAN ALCANZADO LOS OBJETIVOS SOCIALES PROPUESTOS, CON APEGO A LA NORMATIVIDAD, CON EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, A LA VEZ QUE SE HAN REALIZADO CON EL MÍNIMO DE RECURSOS Y DE TIEMPO DISPONIBLES, DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, DE MANERA ADECUADA Y OPORTUNA Y CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA.
- ASIMISMO, SE HA VERIFICADO QUE LA GESTIÓN FINANCIERA REALIZADA EN EL PERIODO QUE, VA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, DESTINO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES, ALMACENES Y DEMÁS ACTIVOS Y RECURSOS MATERIALES, A LA VEZ QUE SE HA CONSTATADO EL CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA.
- QUE LA CUENTA PÚBLICA QUE SE PRESENTA SE BASA EN TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA QUE, A TRAVÉS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, QUE HA

ENVIADO EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PREVIAMENTE APROBADOS POR EL CABILDO, LA CUENTA PÚBLICA ENCUENTRA SOPORTE NUMÉRICO Y CONTABLE EN LOS CITADOS ESTADOS FINANCIEROS.

- QUE DADO QUE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA QUE EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC PUEBLA REMITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON MOTIVO DE SUS OBLIGACIONES EN SU CARÁCTER DE SUJETO DE REVISIÓN OBLIGADO TALES COMO LA CUENTA PÚBLICA COMPRENDIDA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ALINEADA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y QUE EL AYUNTAMIENTO EN PLENO APEGO A LA LEY, PONE A DISPOSICIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DESDE EL PRINCIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 TODAS LAS FACILIDADES Y REQUERIMIENTOS.
- QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 EL HONORABLE CABILDO AUTORIZÓ UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DE \$247,175,502.43 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS PESOS 43/100 M.N.), CORRESPONDIENDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y A SU VEZ, ESTABLECER POLÍTICAS DE MAYOR RECAUDACIÓN Y UN ADECUADO CONTROL DEL GASTO PARA TENER UN EQUILIBRIO FINANCIERO ENTRE EL GASTO, EL INGRESO Y LA DEUDA.
- QUE A PESAR DE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ DURANTE EL EJERCICIO 2021, RELACIONADO A LA PANDEMIA MUNDIAL QUE SE VIVE EN LA ACTUALIDAD: SE MANTUVO LA ESTRATEGIA PARA LOGRAR MANTENER FINANZAS ESTABLES, ESTABLECIÉNDOSE PROGRAMAS DE COBRO DE RECURSOS FISCALES, QUE PERMITIERON RECUPERAR ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y A SU VEZ APOYAR A LA CIUDADANÍA CON PROGRAMAS DE DESCUENTOS, AUTORIZADOS POR EL H. CABILDO Y ASÍ PODER ENFRENTAR LOS COMPROMISOS POR SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS CONTRATADOS.
- QUE DERIVADO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MANEJO Y CONTROL DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2021, FUERON REALIZADAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CONSISTENTES EN TRASPASOS, RECLASIFICACIONES, RECLASIFICACIÓN DE FONDOS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, ETC., CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS.
- QUE DERIVADO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA GENERADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE ELABORARON LOS FORMATOS ANUALES CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE.

DICTAMEN.

PRIMERO.- SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR PARTE DE ESTE HONORABLE CABILDO, EN TÉRMINOS DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LA CUENTA PÚBLICA POR CUANTO HACE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA LLÁMENSE TRASPASOS, REDUCCIONES E INCREMENTOS.

TERCERO.- SE APRUEBAN LOS REPORTES ANUALES ELABORADOS CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE REMITA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, PARA LOS EFECTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES, ASÍ COMO LOS REPORTES ANUALES DE DISCIPLINA FINANCIERA ELABORADOS CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA.

A CONTINUACIÓN, HACIENDO USO DE LA VOZ EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROPONE EL USO DE LA VOZ A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE EXPRESAR LO QUE EN SU CONCEPTO O CONFORME A DERECHO PROCEDA EN EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE DELIBERACIÓN POR CUANTO A LO QUE SE REFIERE AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, A LO QUE DE FORMA UNÁNIME DECLINARON EL USO DE LA VOZ.

POR LO TANTO, SE SOMETE A VOTACIÓN ECONÓMICA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

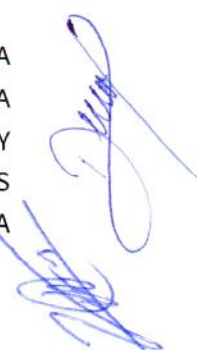
SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE ORGANO COLEGIADO DE GOBIERNO, POR LO QUE SE APLICA EN LO INMEDIATO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA** CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

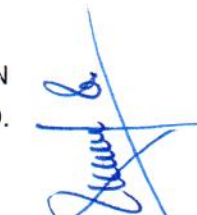
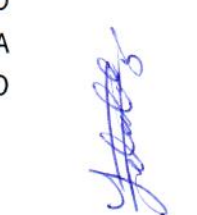
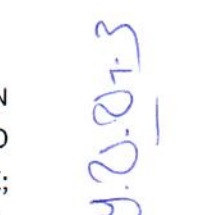
PUNTO NÚMERO CINCO

NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR; SE CLAUSURA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO; A LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL MISMO DÍA QUE SE ACTÚA FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE; TODAS Y TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. EN MI CALIDAD DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. DOY FE.



C. LAURA GUADALUPE VARGAS VARGAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.








C. ALAN CRUZ VARGAS
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE GRUPOS
VULNERABLES, DISCAPACIDAD Y JUVENTUD.



C. NELLY ALEJANDRA MALDONADO NÁJERA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.



C. EDMUNDO LECONA GARCÍA
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.

Y.V.U-3

C. YOLANDA VALDERRABANO VÁZQUEZ
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE
PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA.



C. VÍCTOR RAMÍREZ CUEVAS
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.



C. LETICIA GUZMÁN ORTEGA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE.



C. JUAN MANUEL CEJA GARCÍA
REGIDOR ASIGNADO A LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.



C. MARTHA MINERVA GALINDO DEHEZA
REGIDORA ASIGNADA A LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO.



C. JOSE LUIS JANEIRO GOICOECHEA
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. DAVID GARRIDO VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

